



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 032 -2016-GRA/GR-GG

Ayacucho, 07 MAR. 2016

VISTOS:

El Oficio N° 131-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 12.Feb.2016; Decreto N° 790-16-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 12.Feb.2016; Decreto N° 921-16-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 12.Feb.2016; Decreto N° 845-16-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 11.Feb.2016; Informe N° 006-2016-GRA-GGR-GRI-SGSL/FDP-S, de fecha 10.Feb.2016; Informe N° 09-2016-GRA-GRI-SGO/CCV-RO, de fecha 06.Feb.2016, en 40 folios; **sobre solicitud de Ampliación de Plazo N° 002** de la obra “**Mejoramiento y Construcción de la Carretera Acchimachay–Santa Cruz de Hospicio–Iglesiahuasi, Distrito de Paras, Provincia de Cangallo–Ayacucho**”, por doce (12) días calendarios, a partir del 30.Ene.2016 al 31.Ene.2016, solicitado por el Residente de, la misma que se ejecuta por la modalidad de Administración Directa; y,

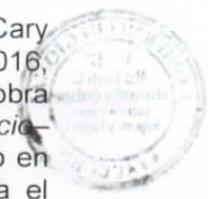
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, de conformidad a la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680–Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, estando a los documentos de vistos, se tiene **1)** El Residente de la Obra [Ing. Cary Cunto Velarde], Informe N° 09-2016-GRA-GRI-SGO/CCV-RO, de fecha 31.Ene.2016, solicitó Ampliación de Plazo N° 02, por quince (15) días calendarios para la obra **Mejoramiento y Construcción de la Carretera Acchimachay–Santa Cruz de Hospicio–Iglesiahuasi, Distrito de Paras, Provincia de Cangallo–Ayacucho**, causal fundamentado en las constantes lluvias que ocasionaron retraso en la ejecución, para lo cual adjunta el



Cronograma PER CPM vigente de ejecución, Programa PER CPM reprogramado correspondiente a los términos y causales indicados en la solicitud de ampliación. **2)** El Supervisor de obra [Ing. Fortunato De La Cruz Palomino], mediante Informe N° 006-2016- GRA-GGR-GRI-SGSL/FDP-S, de fecha 10.Feb.2016, concluye y recomienda aprobar la solicitud de ampliación de plazo por doce (12) días, a partir del 20 de enero al 31 de enero de 2016, por encontrarse sustentado y consignado en el Cuaderno de Obra, Asientos 171, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 191, 194, ejecutado por la modalidad de Administración Directa; y, **3)** El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante Decreto N° 845-16- GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 04.Feb.2016, disponiendo se eleven los actuados por ante la Gerencia de Regional de Infraestructura, mediante Oficio N° 131-2016- GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 12.Feb.2016, por contar con opinión favorable para la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Acchimachay-Santa Cruz de Hospicio-Iglesiahuasi, Distrito de Paras, Provincia de Cangallo-Ayacucho", por doce (12) días calendarios; y, éste último con Decreto N° 790-16- GOB-REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 12.Feb.2016, dispone se proyecte el acto resolutive.

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 946-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con EFICACIA ANTICIPADA, la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por doce (12) días calendarios, a partir del 20 de enero de 2016 al 31 de enero de 2016 del Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Acchimachay-Santa Cruz de Hospicio-Iglesiahuasi, Distrito de Paras, Provincia de Cangallo-Ayacucho", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; y, todos los órganos estructurados del Gobierno Regional e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

